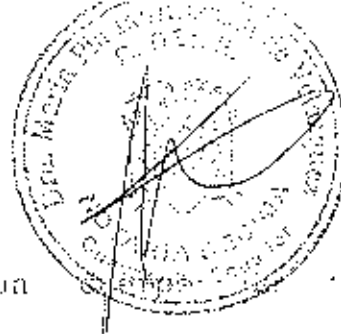


TERRA

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (Cada una de las construcciones)		ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN	
Nº DEL BLOQUE	Nº DESE P.80	AREA DEL INSO	ESTADO	REPARACIONES	AÑO
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	

propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, a la que proceden de manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presentan la minuta, que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la Compraventa, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Compraventa; por una parte, la señora la señora **MAYRA SELENA DELGADO LOPEZ**, por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de los cónyuges señores **LUIS ELIGIO ALONSO DELGADO** y **ROSA LEONOR DELGADO LOPEZ**, según consta del Poder que acompaña para ser agregado a esta matriz, por sus propios derechos, parte a la cual se la podrá llamar como **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte, la **CORPORACION DE BENEFICENCIA "EL TABERNACULO"**, representada por la Ingeniera Comercial, señora **ROXANA ESTHER FIGUEROA ALAVA**, en su calidad de Presidenta, por sus propios derechos, parte a la cual también se la podrá llamar como **"LA COMPRADORA.- CLAUSULA SEGUNDA:**



que son propietarios de un terreno
actualmente vacío sin edificación, ubicado en la
Delimitación Bonaforte, de la actual Parroquia Los
Esteros (antes Parroquia Tarqui), del cantón Manta,
Provincia de Manabí, identificado con la clave
catastral número DOS- CERO NUEVE- CERO DOS- CERO NUEVE-
CERO CERO CERO(2090209000), cuyos linderos y dimensiones
según escritura son los siguientes: POR EL FRENTE:
Veintitún metros sesenta centímetros y lindera con calle
pública; POR ATRAS: Veintitún metros y lindera con
propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta y
tres metros y lindera con propiedad particular; Y,
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y cuatro metros y
lindera con la manzana "D". Medidas que hacen una
superficie total de NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS
CUADRADOS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS
(928.72mst2). Dos. Dos). HISTORIA DE DOMINIO.-
"LOS VENDEDORES", cónyuges señores LUIS ELIGIO
ALONSO DELGADO y ROSA LEONOR DELGADO LOPEZ,
adquirieron conjuntamente el dominio del referido
inmueble, por compra que hicieron al señor
ZENON ARQUIMIDES DELGADO LOPEZ, según consta de la
escritura pública celebrada ante el Notario Público
Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo
González Melgar, el día miércoles treinta de
diciembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro
de la Propiedad del cantón Manta, el día martes doce
de enero del dos mil diez, en el tomo tres, folio

inicial mil seiscientos cuarenta y seis a folio final mil seiscientos cincuenta y tres, número de inscripción ciento cinco, número de repertorio ciento ochenta y seis.- **Dos. Tres).**- Es necesario establecer que la casa que adquirieron "LOS VENDEDORES", por el tiempo transcurrido ya no existe, por lo que actualmente es solar vacío. - **Dos. Cuatro).**- A su vez, el señor **ZENON ARQUIMIDES DELGADO LOPEZ**, adquirió en su estado civil de soltero, por compra que hizo al señor **LUIS ALONSO DELGADO** y esposa, mediante escritura pública de compraventa y unificación, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el veintiuno de julio del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintitrés de julio del mismo año.- **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, "LOS VENDEDORES", cónyuges señores **LUIS ELIGIO ALONSO DELGADO** y **ROSA LEONOR DELGADO LOPEZ**, en forma libre y voluntaria, declaran que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua el inmueble vacío, descrito anteriormente compuesto de solar sin edificación, el mismo que se encuentra descrito en la cláusula que antecede, a favor de la **CORPORACION DE BENEFICENCIA "EL TABERNACULO"**, representada por la Ingeniera Comercial señora **ROXANA ESTHER FIGUEROA ALAVA**, para que lo use y goce con legítimo derecho. La presente compraventa se la hace como cuerpo cierto, toda vez que las partes reconocen que pudieran existir pequeñas diferencias



de haberse dentro de los límites descritos en la primera y segunda y los anexos sobre el inmueble en la presente conservados.- CLAUSULA CUARTA: Las partes han convenido, por todo precio, por el valor del inmueble, en la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$66.000,00), valor que "LA COMPRADORA", paga en este acto a "LOS VENDEDORES", en su plena satisfacción, sin tener lugar a reclamo alguno.- CLAUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.- "LOS VENDEDORES", declara que el inmueble vendido, no tiene cargas, gravámenes, hipotecas, ni otros derechos de terceros, y que el mismo se encuentra libre de todo gravamen.- CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS. "LOS VENDEDORES", declara que los gastos de esta escritura, los impuestos para la inscripción de esta escritura y para la inscripción en el Registro de la Propiedad, se los hacen cargo de "LA COMPRADORA", asumiendo así la responsabilidad de las obligaciones de la misma, que con esta escritura, quedan a cargo de "LOS VENDEDORES".- CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACION. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo cuarenta y uno de la ley de Registro vigente, queda autorizada "LA COMPRADORA", para realizar la correspondiente inscripción en el Registro de la

Propiedad.- Usted señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta esta firmada por el Abogado **AQUILES RUFFO MOLESTINA ROMERO**, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil quinientos setenta y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura pública: El comprobante de pago del impuesto predial; las alcabalas y sus adicionales; el poder especial otorgado por los cónyuges **LUIS ELIGIO ALONSO DELGADO** y **ROSA LEONOR DELGADO LOPEZ** a favor de la señora **MAYRA SELENA DELGADO LOPEZ**; el nombramiento de la Ingeniera Comercial **ROXANA ESTHER FIGUEROA ALAVA**, en su calidad de Presidenta de la **CORPORACION DE BENEFICENCIA "EL TABERNACULO"**; y, copias de cédulas y de votación de los comparecientes.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, en un solo acto.-

(Signature)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360620070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0047452

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : DELGADO LOPEZ ROSA LEONOR
NOMBRES :
RAZON SOCIAL: LOT. ROCAFUERTE
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 10/03/2014 16:30:02
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

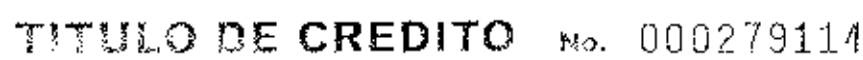


DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VÁLIDO HASTA: domingo, 08 de junio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CELESTINO GARCIA INGENIERO EN VALUACIONES Y PERITOS

GOVERNAMENTO DO GOIÁS
 MINISTÉRIO DA CULTURA
 CANCELADO
 1963



SUPERIOR TYPESETTING CO. 122414
 1000 1/2 ST. N. ST. PAUL, MINN.
 C. L. HARRIS
 FORM 4-1-58
 6-1-58



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 0064416

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a DELGADO LOPEZ ROSA LEONOR
ubicada LUIS ELIGIO ALONSO DELGADO
LOT. ROCAFUERTE PARROQUIA TARQUI
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$ 66.000.00 SESENTA Y SEIS MIL DOLARES 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

15 DE MAYO DEL 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. VICENTE MIELES MORA.
DIRECTOR FINANCIERO.



No. 679,000

No. *Fortinaco*, 1846No. *Fortinaco*, 1846

Elle est la Dérivée de $\ln(x)$ et la fonction Exponentielle. Elle est la constante de l'Unité de l'Exponentielle, c'est-à-dire la constante de l'Unité de l'Exponentielle.

1997年 1月 1日 起施行
 1997年 1月 1日 起施行

Agave is a highly productive source of water-soluble carbohydrates

Journal of the Philosophy of Education Society of Great Britain 35 (2001), 1–15

1. *Staphylococcus aureus* 2. *Staphylococcus epidermidis* 3. *Staphylococcus saprophyticus* 4. *Staphylococcus sciuri* 5. *Staphylococcus carnosus* 6. *Staphylococcus hyicus* 7. *Staphylococcus epidermidis* 8. *Staphylococcus aureus* 9. *Staphylococcus aureus* 10. *Staphylococcus aureus* 11. *Staphylococcus aureus* 12. *Staphylococcus aureus* 13. *Staphylococcus aureus* 14. *Staphylococcus aureus* 15. *Staphylococcus aureus* 16. *Staphylococcus aureus* 17. *Staphylococcus aureus* 18. *Staphylococcus aureus* 19. *Staphylococcus aureus* 20. *Staphylococcus aureus* 21. *Staphylococcus aureus* 22. *Staphylococcus aureus* 23. *Staphylococcus aureus* 24. *Staphylococcus aureus* 25. *Staphylococcus aureus* 26. *Staphylococcus aureus* 27. *Staphylococcus aureus* 28. *Staphylococcus aureus* 29. *Staphylococcus aureus* 30. *Staphylococcus aureus* 31. *Staphylococcus aureus* 32. *Staphylococcus aureus* 33. *Staphylococcus aureus* 34. *Staphylococcus aureus* 35. *Staphylococcus aureus* 36. *Staphylococcus aureus* 37. *Staphylococcus aureus* 38. *Staphylococcus aureus* 39. *Staphylococcus aureus* 40. *Staphylococcus aureus* 41. *Staphylococcus aureus* 42. *Staphylococcus aureus* 43. *Staphylococcus aureus* 44. *Staphylococcus aureus* 45. *Staphylococcus aureus* 46. *Staphylococcus aureus* 47. *Staphylococcus aureus* 48. *Staphylococcus aureus* 49. *Staphylococcus aureus* 50. *Staphylococcus aureus* 51. *Staphylococcus aureus* 52. *Staphylococcus aureus* 53. *Staphylococcus aureus* 54. *Staphylococcus aureus* 55. *Staphylococcus aureus* 56. *Staphylococcus aureus* 57. *Staphylococcus aureus* 58. *Staphylococcus aureus* 59. *Staphylococcus aureus* 60. *Staphylococcus aureus* 61. *Staphylococcus aureus* 62. *Staphylococcus aureus* 63. *Staphylococcus aureus* 64. *Staphylococcus aureus* 65. *Staphylococcus aureus* 66. *Staphylococcus aureus* 67. *Staphylococcus aureus* 68. *Staphylococcus aureus* 69. *Staphylococcus aureus* 70. *Staphylococcus aureus* 71. *Staphylococcus aureus* 72. *Staphylococcus aureus* 73. *Staphylococcus aureus* 74. *Staphylococcus aureus* 75. *Staphylococcus aureus* 76. *Staphylococcus aureus* 77. *Staphylococcus aureus* 78. *Staphylococcus aureus* 79. *Staphylococcus aureus* 80. *Staphylococcus aureus* 81. *Staphylococcus aureus* 82. *Staphylococcus aureus* 83. *Staphylococcus aureus* 84. *Staphylococcus aureus* 85. *Staphylococcus aureus* 86. *Staphylococcus aureus* 87. *Staphylococcus aureus* 88. *Staphylococcus aureus* 89. *Staphylococcus aureus* 90. *Staphylococcus aureus* 91. *Staphylococcus aureus* 92. *Staphylococcus aureus* 93. *Staphylococcus aureus* 94. *Staphylococcus aureus* 95. *Staphylococcus aureus* 96. *Staphylococcus aureus* 97. *Staphylococcus aureus* 98. *Staphylococcus aureus* 99. *Staphylococcus aureus* 100. *Staphylococcus aureus*

$$T_1 = \dots = T_{i-1} = 0, \quad T_i = \sqrt{2} \sqrt{1 - \gamma_i^2} \quad (i = 1, \dots, n).$$

Polymer Letters, Vol. 7, pp. 69-70, 1969
Copyright © 1969 John Wiley & Sons, Inc.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

EL VALUÓ VIGENTE EN SU APLICACIÓN DE:

TERRENO:	5723,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>5723,20</u>

Son: 1 CINCUENTA Y CINCO CIENTOS VEINTITRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no representa una declaración, funcionamiento o una invitación de la titularidad del predio; sino que refleja el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, con arreglo a lo establecido en la Ley que regula el Bienes 2014 - 2015".

Departamento de Archivos, Bibliotecas y Registros.

Accepted for publication: 2006-01-11



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

REGULACION URBANA

009990958

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica a petición del interesado *Ab. Aquiles Molestina Romero*, sobre un predio ubicado en la lotización Rocafuerte de la Parroquia Tarquí, por lo que esta Dirección informa que la Regulación Urbana, es la siguiente:

FORMA DE OCUPACION DE SUELO:

Código: A - 302

Ocupación de suelo: Aislada

Lote mínimo: 300 m²

Frente mínimo: 10,00mts

Número de pisos: 2

Altura máxima: 7,50mts

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS): 0,60

Coefficiente de Uso de Suelo (CUS): 1,20

Retiro frontal: 3,00mts

Retiro posterior: 2,00mts

Retiros laterales D: 1,50mts

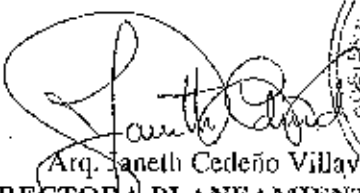
Retiros laterales I: 1,50mts

Entre bloques: 6,00mts

FORMA DE USO DEL SUELO:

Zonas de Uso Residencial 2, en las que se permite comercios y servicios de nivel barrial y sectorial; y, equipamientos barriales, sectoriales y zonales.

Manta, Mayo 8 del 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones arárficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

1472

Card Custer, 1865-1900

La totalidad del terreno y casa ubicada en la finca denominada Rocafuerte de la actual P. que...

Fisteros (ante Parroquia Virgen) del Cantón Mera: 4 hectáreas que tiene las riberas de los ríos Anderos y

medidas: $P(\mathcal{C}_1) = 1/P(\mathcal{C}_2) = 1/2$. Medida de entropía: $H(\mathcal{C}_1) = H(\mathcal{C}_2) = 1$ bit/símbolo.

POR ALFONSO Molinón, *actos y lindes con propiedad particular*, POR EL COSTADO

DERECHO: Cuarenta y tres metros y lindero con propiedad particular, y, POR EL COSTADO

IZQUIERDO: "Se trata de un caso muy delicado con la Muzana "D", teniendo en cuenta que

total del NGL = 12,2% = 122.000.000 METROS CUADROS SEPTUENTA Y DOS

FIGURA 1.1.1. *El sistema de clasificación de los tipos de texto antes descrito a la presente fecha.*

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99

$$S^2(\Omega_{\text{ext}}) \cap \mathcal{H}(\Omega_{\text{ext}}) = \{0\} \quad \text{and} \quad S^2(\Omega_{\text{ext}}) \cap \mathcal{H}(\Omega_{\text{ext}}) = \{0\}.$$

Station	City	Acres of Forest	Plantations	Area
Chongqing Station	Chongqing Station	876	111,441	1.1%
Chongqing Station	Chongqing Station	666	15,045,194	2.0%
Chongqing Station	Chongqing Station	1,967	18,127,194	3.51%
Chongqing Station	Chongqing Station	1,393	16,057,194	4.27%
Chongqing Station	Chongqing Station & Chongqing Station	1,377	2,407,204	16.57%
Chongqing Station	Chongqing Station	105	1,701,700	1.6%

GRAVIMETRIC ANALYSIS

REGISTRO DE COMPRA VENTA

[illegible]

Insights into the β -phase nucleation of $\text{P}(\text{VAc})_{0.99}\text{P}(\text{VAc})_{0.01}$ copolymer

Received 12 November 2003; accepted 12 November 2003

Journal of Interpersonal Violence 26(5)

Continued on next page

Nombre del Ciudadano: Alfonso

Fecha de Oportunistad: 11 de febrero de 1974

Christina, Director of Reservations

Fecha de Resolución: _____

a.- Observaciones:

La Sra. Rosa María Ferris y Cevallos Cordero de Morán, que reside en la ciudad de Aguadulza de la provincia Sta.

Receivido em 1997.11.10. Aceite para publicação em 1998.01.10. Publicado em 1998.03.10.

La Srta. Anna de Rodolfo Pelzer, alquilara y propietaria de la casa de Agente de la Unión de los com. 1000, 1001, 1002.

Luis Elgueta *Editor en Jefe*; Designado; Rosa Leeper *Editora Asociada*; López

Un'iscrizione di questo tipo fu rinvenuta negli scavi del 1905 a Tivoli. Essa ha una datazione con il numero parte del titolo

C u a r t o d e l a M a n z a n a " E "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000034268	Alonso Delgado Luis Eligio	Casado	E.E.U.U.
Comprador	80-0000000034269	Delgado Lopez Rosa Leonor	Casado	E.E.U.U.
Vendedor	80-000000007644	Cedeño Ramona Enriqueta	Viudo	Manta

2 / 5 Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de mayo de 1990

Tomo: I Folio Inicial: 2.204 - Folio Final: 2.206

Número de Inscripción: 660 Número de Repertorio: 1.062

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de abril de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Rosa María Eloisa Cevallos Cedeño de Macías, por los derechos que representa como Mandataria de la Sra.

R a m o n a E n r i q u e t a C e d e ñ o Z á m b r a n o .

La Sra. Mayra Selena Delgado López, por los derechos que representa como Agente Oficioso de los cónyuges Sr.

L u i s E l i g i o A l o n s o D e l g a d o y R o s a L e o n o r D e l g a d o L ó p e z .

Terreno ubicado en la Lotización ROCAFUERTE. Con una superficie total de: DOSCIENTOS CUARENTA Y

D O S M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000034270	Alonso Delgado Luis Eligio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000034269	Delgado Lopez Rosa Leonor	Casado	Manta
Vendedor	80-000000007730	Cedeño Zambrano Ramona Enriqueta	Casado(*)	Manta

3 / 5 Compraventa

Inscrito el: martes, 18 de diciembre de 1990

Tomo: I Folio Inicial: 3.510 - Folio Final: 3.512

Número de Inscripción: 1.967 Número de Repertorio: 3.506

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de diciembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Rosa María Elisa Cevallos Cedeño, de Macías, por los derechos que representa en calidad de Mandataria de

l a S r a . R a m o n a E n r i q u e t a C e d e ñ o Z a m b r a n o V d a . d e C e v a l l o s .

La Sra. Mayra Selena Delgado López, por los derechos que representan en calidad de Agente oficioso de los

c o n j u n t o p r o p i e t a r i o s .

Lote de terrenos desmembrado del terreno adquirido en mayor extensión en el cual ha formado la Lotización

Roca fuerte, que es parte del lote número OCHO, de la Manzana "E", con una Superficie total de DOSCIENTOS

C U A R E N T A Y D O S M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000034268	Alonso Delgado Luis Eligio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000034269	Delgado Lopez Rosa Leonor	Casado	Manta

Compra Venta	570	07-abr-1988	1721	1773
Compra Venta	660	15-may-1990	2204	2206
Compra Venta	1093	16-may-1991	4271	4272
Compra Venta	1967	18-dic-1990	3313	3317

6.7 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 12 de enero de 2014

Tomo: 3 Folio Inicial: 1646 Folio Final: 1653

Numero de Inscripción: 195 Numero de Repertorio: 186

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de diciembre de 2009

Escripción/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Mayra Soledad Delgado López, por los derechos que representa como Mandataria de los Conyuges Rosa Leonor Delgado López y Luis Eligio Alonso Delgado, según Poder La totalidad del terreno y casa ubicado en la Urbanización Rocafuerte de la actual Parroquia Los Esteros (ante Parroquia Tarquí) del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000034770	Alonso Delgado Luis Eligio	Casado	Manta
Comprador	80-000000034269	Delgado Lopez Rosa Leonor	Casado	Manta
Vendedor	13-04128380	Delgado Lopez Zenon Arquimides	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	1377	23-jul-2004	16922	16932

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones	Libro	Numero de Inscripciones
Compra Venta	8		

Las movidas Registrales que constan en esta Ficha son las únicas que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:13:59 del lunes, 10 de marzo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emita un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Guayaquil, 28 de abril del 2014

Firma:
Roxana Figueroa

PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA "EL TABERNACULO"
Chimbazo

REGISTRO DE DIRECTIVA

En atención al oficio sin de 28 de marzo del 2014, suscrito por la Ingeniera Roxana Figueroa, en su calidad de Presidenta de la Corporación de Beneficencia "El Tabernáculo", ingresado a esta Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Chimbazo, el 28 de marzo del 2014, se procede a Registrar la Directiva de la CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA "EL TABERNACULO" con Asiento Mercantil No. 622, con domicilio en la Panamericana Sur 308, sector Los Hornos, Cantón Pallatungu, provincia del Chimborazo, elegida en Asamblea General de Socios, el día 29 de marzo del 2013, que son nominados de la siguiente manera:

PRESIDENTE

ROXANA ESTHER FIGUEROA ALAVA

VICEPRESIDENTA

JUAN DE BORJA BERMEO CRUZ

En este caso se emite solo la calidad de presidente y vicepresidente de la Corporación de Beneficencia "El Tabernáculo", de conformidad a los Estatutos y a la Constitución, quedando el resto de las dignidades sin ninguna adscripción al cual pertenece emitido el 22 de enero de 2013 mediante Oficio No. MIES CZ 3-DI-13-2013/G, suscrito por el Mús. Jorge Varela Almaraz, Director Distrital de Chimbazo, Ecuador.

La veracidad del contenido de la documentación es de exclusiva responsabilidad de los patrocinadores, de comprobarse su falsedad, la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Chimbazo, se reserva el derecho de dejar sin efecto el registro.

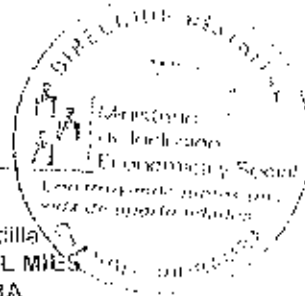
La Organización a favor de sus Directivos procederá a registrarse, en el Registro Único de la Sociedad Civil, en la página Web, www.societadcivil.gob.ec.

La Organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o expulsión de los socios, caso contrario éstos no podrán participar en el proceso electoral.

En todo caso se puede comunicar:

Acordamiento:

Dr. Gerardo Chirón Paçilla
DIRECTOR DISTRITAL DEL MIES
CHAMBO - RIOBAMBA



SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0591700308001
 RAZON SOCIAL: CORPORACION DE BENEFICENCIA EL TABERNAICULO
 NOMBRE COMERCIAL: UNIDAD EDUCATIVA EL TABERNAICULO
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: 01-01-01
 REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO ZALAZAR RAMIREZ A. ANABRI
 CONTACTO: 0591700308001
 D.C. CONTRIBUYENTE: 01-01-01
 E.C. CONTRIBUYENTE: 01-01-01

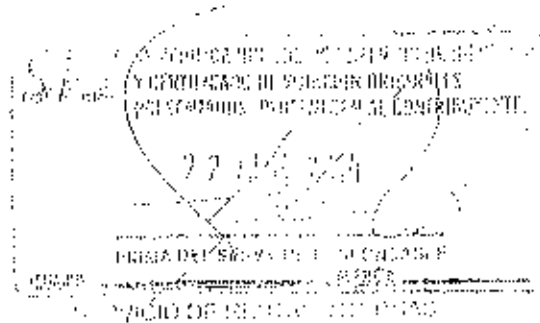


GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DECLARACION DE LA RAZON SOCIAL
 Por medio de la presente declaro que la RAZON SOCIAL de la EMPRESA es: CORPORACION DE BENEFICENCIA EL TABERNAICULO, inscrita en el Registro Unico de Contribuyentes con el numero RUC: 0591700308001, y que la misma se encuentra inscrita en el Registro Unico de Contribuyentes con el numero RUC: 0591700308001.

DECLARACION DE LA RAZON SOCIAL
 Por medio de la presente declaro que la RAZON SOCIAL de la EMPRESA es: CORPORACION DE BENEFICENCIA EL TABERNAICULO, inscrita en el Registro Unico de Contribuyentes con el numero RUC: 0591700308001, y que la misma se encuentra inscrita en el Registro Unico de Contribuyentes con el numero RUC: 0591700308001.

DECLARACION DE LA RAZON SOCIAL
 Por medio de la presente declaro que la RAZON SOCIAL de la EMPRESA es: CORPORACION DE BENEFICENCIA EL TABERNAICULO, inscrita en el Registro Unico de Contribuyentes con el numero RUC: 0591700308001, y que la misma se encuentra inscrita en el Registro Unico de Contribuyentes con el numero RUC: 0591700308001.



DECLARACION DE LA RAZON SOCIAL
 Por medio de la presente declaro que la RAZON SOCIAL de la EMPRESA es: CORPORACION DE BENEFICENCIA EL TABERNAICULO, inscrita en el Registro Unico de Contribuyentes con el numero RUC: 0591700308001, y que la misma se encuentra inscrita en el Registro Unico de Contribuyentes con el numero RUC: 0591700308001.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0591700308001
RAZON SOCIAL: CORPORACION DE BENEFICENCIA EL TABERNACULO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	16/10/1976
NOMBRE COMERCIAL:	UNIDAD EDUCATIVA CORPORACION DE BENEFICENCIA EL					FEC. CIERRE:
						FEC. REINICIO:

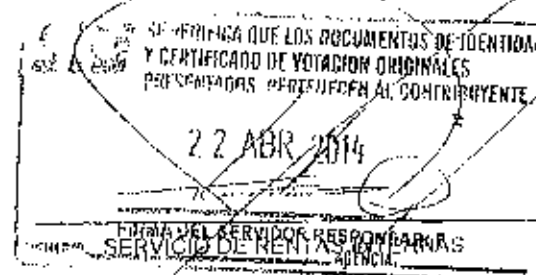
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: PALLATANGA Parroquia: PALLATANGA Barrio: SECTOR LOS LLANOS Calle: PARAMERICANA
3123 Numero: 308 Referencia: DIAGONAL A LA HOSTERIA SUR EL VALLE Carretero: GUAYAQUIL - RIOBAMBA Camino:
500MTS DEL CANTON PALLATANGA Celular: 0996509516 Email: corporaciontabernaculo@gmail.com Celular: 0964086175
Telefono Trabajo: 032919124


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RARE020608 Lugar de emisión: RIOBAMBA/AV. DANIEL LEON Fecha y hora: 22/04/2014 11:16:45



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 16 de abril de 2014, ante mí, FIDEL VASILY BIRON CRUZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) ROSA LEONOR DELGADO LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1302211535, con domicilio en 240 COLLEGE AVE BRONX NY 10456, ESTADOS UNIDOS AMERICA y LUS ELIGIO ALONSO DELGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1301365019, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MAYRA SEIFNA DELGADO LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1316275312, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación por el precio consistente en UN TERRENO, en la ciudad de MANTA, Provincia de(l) MANABÍ, República de Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales flujos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el (la) mandatario(a) encarecido(a) queda facultado(a) para celebrar contrato de compraventa; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta; suscribir a su nombre la promesa de compraventa y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieran, y en general, ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble, sacado de todo impedimento legal para la venta, excluyendo eventuales de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 41, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado Ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución, en su caso, según la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, todo fue por mí, interviniente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firmé al pie conmigo en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de abril del 2014.

ROSA LEONOR DELGADO LOPEZ

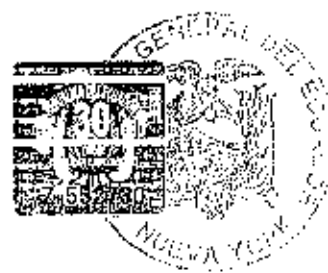
LUS ELIGIO ALONSO DELGADO

FIDEL VASILY BIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR

Certifico que he probado la primera copia, del presente instrumento que se otorgó en la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 16 de abril de 2014.

FIDEL VASILY BIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR

Ante mí Comparece(n) T. B.
C. B.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130627531-2

APellidos y Nombres: DELGADO LOPEZ MAYRA SELENA

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-02-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: HACILLERATO
PROFESION: EDUCACION
VENDEDOR

APellidos y Nombres del Padre: DELGADO ZENON ARQUIMEDES

APellidos y Nombres de la Madre: LOPEZ MARIA TRINIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANABÍ, 2011-03-05

FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-05

Y2333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033-0027 1306275312

NÚMERO DE CERTIFICADO: 033-0027

CEDULA: 1306275312

DELGADO LOPEZ MAYRA SELENA

MANABÍ
PROVINCIA: MANABÍ
CIRCUNSCRIPCIÓN: MANABÍ
MANTA
PARROQUIA: MANABÍ
CANTÓN: MANABÍ
ZONA: MANABÍ

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrajó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FORMA EN BLANCA

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



(P.) LOS CONYUGES LUIS ELIGIO ALONSO
LEONOR DELGADO LOPEZ.

Mayra S. Delgado



SRA. MAYRA SELENA DELGADO LOPEZ

APODERADA ESPECIAL

C. C. 130627531-2

C. V.

(P.) CORPORACION DE BENEFICENCIA "EL TABERNACULO"

Roxana Esther Figueroa Alava
ING. COM. ROXANA ESTHER FIGUEROA ALAVA



C. C. 0919597062

C. V. 008-0201

[Signature]
LA NOTARIA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0090787

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada VERIFICAR Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO LOPEZ ROSA LEONOR

Por consiguiente se establece que no es deuda de esta Municipalidad.

Manta, 10 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2990200000 I.O.L. RUCAHUERTE
Manta, diez de marzo del dos mil catorce

RODOLFO ANTUNO JIMENEZ
Ing. Rodolfo Jimenez Garcia
TESORERO MUNICIPAL



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES LUIS
ELIGIO ALONSO DELGADO Y ROSA LEONOR DELGADO LOPEZ
A FAVOR DE LA CORPORACION DE BENEFICENCIA
"EL TABERNACULO", QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES MAYO DEL DOS
MIL CATORCE.-

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

